REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 110014003066-**2020-00663**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 ENE 2021

Observa el despacho que la parte demandante no cumplimiento al auto inadmisorio del 4 de septiembre de 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se **rechaza la demanda.**

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr